

<https://www.laopiniondemurcia.es/sucesos/2024/04/27/trabajadoras-afirman-consul-marruecos-murcia-las-acoso-sexualmente-101612497.html>

Dos trabajadoras más afirman que el cónsul de Marruecos en Murcia las acosó

Declaran como testigos en el Juzgado de lo Social N° 1 de Murcia, que ha dejado visto para sentencia el caso de la mujer que denunció que [perdió su puesto después de una baja provocada por la actitud este diplomático](#)



Un momento del juicio que tuvo lugar el miércoles en el Juzgado de lo Social N° 1 de Murcia. / **JUAN CARLOS CAVAL**



[Ana Lucas](#)

27 ABR 2024 6:00

Dos mujeres que comparecieron como testigos en la vista que el miércoles tuvo lugar en el Juzgado de lo Social N° 1 de Murcia por [despido a la secretaria del cónsul de Marruecos](#) aseguraron, en su declaración, que **este diplomático también las había acosado sexualmente a ellas.**

Así lo aseguraron en el juicio, que ha quedado visto para sentencia, por despido: el sufrido por una mujer, secretaria del antiguo cónsul de Marruecos, que demandó a esta institución porque **perdió su puesto de trabajo tras sufrir, asegura, acoso laboral.** Acoso laboral que comenzó, afirmó la afectada, tras **rechazar las insinuaciones sexuales de este hombre, que en 2022 fue trasladado a Bilbao,** por lo que actualmente no es cónsul en [Murcia](#).

La fiscal pide estimar la demanda de la afectada y el abogado defensor del Consulado alega "indefensión total"

Joaquín Dólera, abogado de la víctima, celebró que «la fiscal pidió estimar la demanda y declarar la nulidad del despido», así como que mostró su convicción de que la mujer había padecido «acoso laboral y sexual».

"Se emocionaron"

Asimismo, Dólera recalcó que las dos testigos que acabaron hablando del acoso sufrido por ellas **«se emocionaron al recordar lo que habían vivido allí».** Una de las mujeres continúa actualmente trabajando en el Consulado de Marruecos, aunque contratada por una empresa externa.



Sidi Mohammed Biedallah. / LA OPINIÓN

Cabe recordar que la afectada que denunció haber sido despedida contó que, al negarse a complacer los requerimientos del **entonces cónsul, Sidi Mohammed Biedallah**, tuvo represalias. Por ejemplo, colocaron su emplazamiento en una planta del edificio en la cual no había conexión a Internet. **Sus compañeros, asegura, comenzaron a hacerle el vacío**. Ella denunció lo que estaba padeciendo ante la embajadora de Marruecos, en una carta que no recibió nunca respuesta.

"Indefensión total"

Por su parte, **Lorenzo Peñas, abogado del Consulado de Marruecos, aseguraba este viernes haber sentido «indefensión total»**.

«Ni tan siquiera hemos tenido la posibilidad de entrar en el fondo, por un conflicto de jurisdicción: un consulado es un país extranjero, cuando un contratado, una persona de personal laboral, con la legislación española realiza labores de función pública, que van más allá de una labor administrativa, la jurisdicción no puede ser la social del país del contratado», desgranó.

"Conflicto de jurisdicción"

«Esa es nuestra argumentación para alegar una indefensión total», destacó el letrado.

Además, «estas personas que han sido citadas no pueden comparecer, sino a partir del artículo 4 del Convenio de Viena, y eso se ha vulnerado», manifestó.

Peñas dijo que «nosotros hemos planteado un **conflicto de jurisdicción**. El juez aceptó resolver el conflicto en sentencia».

Esta suscripción permite navegar rechazando el aviso de cookies, no implica dejar de recibir publicidad ni acceso a contenidos exclusivos o ventajas. Más detalles [aquí](#) y si ya eres suscriptor [haz click aquí](#) para navegar sin cookies.